

no nos engañan ni podrán hacerlo ya.

Nuevamente otras personas inocentes permanecerán en prisión durante algún tiempo, el necesario para intentar doblegarlas ante el poder de la oligarquía. ¡Ánimo, maestros!, que aun en las prisiones la lucha sigue y sigue.

Y no tenemos de escribir sobre estos hechos cuando otros delitos más en contra siempre de luchadores sociales, maestros, campesinos indígenas, estudiantes, amas de casa, pueblos enteros, se están cometiendo en todo el país baste mencionar la agresión con arma de fuego sufrida en pleno Distrito Federal de 3 jóvenes del Frente Nacional por el Socialismo (FNLS), delito cometido en la caja de resonancia del país, la ciudad de México, en donde se han ufano de que no existe delincuencia organizada, luego ¿quiénes podrían ser los culpables?, son los primeros atacados con arma de fuego, en esta etapa de guerra contra el pueblo, luego ¿quiénes siguen?, ¿cuál es el mensaje, cuál la intención?, lo sabemos.

Ante la violencia del Estado policiaco militar, responderemos con la unidad del pueblo y sus organizaciones, empezando con romper el temor al dominar el miedo y tomar medidas de precaución, nada de bravuconerías infantiles, coordinémonos en lo posible, todos y todas las organizaciones populares de todo tipo. No nos quedemos callados no caigamos en la provocación, no entremos en la boca del lobo.

Es momento de instrumentar todas las formas de lucha al mismo tiempo, coordinémonos, que no nos paralicen, caminemos como uno solo y al unísono hagamos ver y escuchar, que sea el Estado policiaco militar de Enrique Peña Nieto con todo y su aparato represor el que tiemble, que lo piensen dos veces porque como hemos dicho y sostenido desde hace años luchamos por la mejoría de los desposeídos, por la justicia, la libertad, contra el capitalismo en su fase superior, el imperialismo y sus políticas neoliberales y porque luchamos por un mejor modo de producción, el socialismo, amamos la paz. Sobre todo para quienes siempre han sido carne de cañón de la oligarquía sin poder salir de la miseria en que viven aunque no comprendan algunos por qué.

Por ello el deber de todos los luchadores sociales, líderes colectivos, organizaciones populares de trabajadores del campo y la ciudad, partidos independientes llámense pacíficos o armados revolucionarios se trata de hacer un doble esfuerzo para detener en esta coyuntura la oleada de represión que enfrenta el pueblo organizado.

Que, ¿qué vamos a hacer? y ¿cómo lo vamos a hacer? con la táctica elegida de acuerdo a sus principios, con la consecuencia que nos exige el momento e insistimos hagamos a un lado las diferencias, éstas son secundarias ante la embestida de la oligarquía para según ella terminar de imponer la reforma educativa y todas sin importarles el costo porque no son ellos los que pierden sus prestaciones, no son ellos los que batallan con miserables salarios mínimos, no son ellos los que sufren en los centros hospitalarios, no son ellos los que pierden sus pensiones y viven ya ancianos con la desesperación y depresión que produce no poder continuar viviendo de su trabajo y no poder solventar los gastos básicos.

¡Hermanas, hermanos, camaradas!

La realidad nos enfrenta a dar un paso más en esta lucha contra la oligarquía financiera y su administración en México. Caminemos unidos mientras se discute sobre las afinidades de los diferentes proyectos de nación alternativos comentados o publicados en la prensa escrita y en la internet. Caminemos hombro con hombro, pasemos esta prueba de fuego y enseñemos la fuerza que nuestro pueblo organizado puede alcanzar, unidos.

¡UNIDAD!

¡VIVOS SE LOS LLEVARON, VIVOS LOS QUEREMOS!  
¡A SEGUIR EXIGIENDO LA PRESENTACION CON VIDA DE TODOS LOS

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=b6bdf6b6a&view=pt&search=inbox&th=150f75bcf0ab4612&siml=150f75bcf0ab4612>

424

425



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA  
FISCALIA DE INVESTIGACIONES EN DELITOS DE TRASCENDENCIA SOCIAL

67



DERECHOS HUMANOS  
DIGNIDAD Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

DERECHOS HUMANOS  
DIGNIDAD Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

¡A ORGANIZAR LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO DE ESTADO!  
¡LIBERTAD A TODOS LOS PRESOS POLÍTICOS DEL PAÍS!  
¡POR LA REVOLUCIÓN SOCIALISTA!  
¡VENCER O MORIR!  
¡POR NUESTROS CAMARADAS PROLETARIOS!  
¡RESUELTOS A VENCER!  
¡CON LA GUERRA POPULAR!  
¡EL EPR TRIUNFARÁ!  
COMITÉ CENTRAL  
DEL  
PARTIDO DEMOCRÁTICO POPULAR REVOLUCIONARIO  
PDPR  
COMANDANCIA GENERAL DE ZONA  
DEL  
EJÉRCITO POPULAR REVOLUCIONARIO  
CG-EPR  
AÑO 51  
REPÚBLICA MEXICANA, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2015  
Pd. Este comunicado lo haremos público en 15 días, esperamos que este tiempo les dé la oportunidad de comprobar los hechos mencionados.

425

~~426~~



ERAL DE LA REPÚBLICA  
IA ESPECIALIZADA  
DE DELINCUENCIA  
ANIZADA  
ADA EN INVESTIGACIÓN  
PIO Y TRÁFICO



ISCALIA DE INVESTIGACIÓN  
EN DELITOS DE  
TRASCENDENCIA SOCIAL



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS



PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

- - -CERTIFICACIÓN.- La Maestra en Derecho [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la mesa tres, adscrita a la Fiscalía  
Especializada de Delitos de Trascendencia Social de la Fiscalía General de  
Justicia del Estado, quien actúa legalmente con la Licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Secretaria Ministerial que autoriza y da fe. -----

----- CERTIFICA:-----

- - -Que el presente cuadernillo compuesto de diez fojas útiles son copia fiel y  
exacta reproducción de sus originales que obran en la averiguación previa  
número 36/FIDTS/2015. Lo anterior se certifica para los efectos legales a que  
haya lugar. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintinueve de febrero del año dos mil  
dieciséis.----- DAMOS FE.-----

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LA SECRETARIA

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL  
SUBPROCURADURIA  
INVESTIGACIONES  
UNIDAD ESPECIAL  
DE TERRORISMO AG

PROCURADURIA GENERAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SUBPROCURADURIA  
PREVENCIÓN DEL  
CO  
FISCALÍA ESPECIAL  
PERSONAS

PROCURADURIA GENERAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUBPROCURADURIA  
PREVENCIÓN DEL  
FISCALÍA ESPECIAL  
PERSONAS

426

427

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, a ocho de marzo de dos mil dieciséis. ---

- - - **TÉNGASE** por recibido en la fecha en que se actúa, el oficio PGR/SEIDO/DGAJCM/5282/2016, de la misma fecha, signado por el Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Director General Adjunto de la Dirección de Apoyo Jurídico y control Ministerial de esta Subprocuraduría; mediante el cual solicita se informe si se cuentan con antecedentes de las desaparición de los señores [REDACTED]

[REDACTED] Documento que se ordena sea agregado a la presente indagatoria constante de una foja útil; al que anexa copia simple de correo electrónico, constante de una foja útil; para los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los artículos 1 fracción I, 2, 16, 26, 113 párrafo primero, parte primera, 132, 136, 168 y 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4 fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 30, de su Reglamento; por lo que esta Representación Social Federal. ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido el oficio anteriormente fedatado y agréguese a la presente indagatoria, junto con sus anexos, para que surta los efectos legales correspondientes. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

**DAMOS FE**

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSCQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSCQUEDA DE  
DESAPARECIDAS



427

Unidad o Coordinación: U.E.I.T.A.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INTERNA

428

Número de folio: 1221

|                     |            |                    |          |                            |
|---------------------|------------|--------------------|----------|----------------------------|
| Fecha de recepción: | 31/03/2016 | Hora de recepción: | 11:20:13 |                            |
| Turnado a:          |            |                    |          |                            |
| Nombre:             |            |                    |          |                            |
| Cargo:              |            |                    |          | FISCAL EJECUTIVO ASISTENTE |
| De:                 |            |                    |          |                            |
| Cargo               |            |                    |          | TITULAR DE UNIDAD          |

Tramite: PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES

|                     |                          |                   |            |
|---------------------|--------------------------|-------------------|------------|
| Remitente:          | [Redacted]               |                   |            |
| Cargo:              | DIRECTOR GENERAL ADJUNTO |                   |            |
| Oficio:             | DGAJCM/5282/2016         | Fecha del oficio: | 30/03/2016 |
| Docto. con termino: | NO                       | Fecha de termino: |            |

Asunto:  
RECORDATORIO.

Instrucciones complementarias:  
PARA SU ATENCION Y EFECTOS PROCEDENTES  
JALI/JAMH

HIBERT CASTRO ARENAS

c.c.p.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
MEXICO  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
OFICINA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
OFICINA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

428

14:00

Oficio: PGR/SEIDO/DGAJCM/5282/2016  
Ciudad de México 30 de marzo de 2016

428

URGENTE

Asunto: **RECORDATORIO.**  
Agravados: **Edmundo Reyes Amaya y otros**

[Redacted]

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO y TRÁFICO DE ARMAS.  
**Presente**

Por este conducto, reitero el contenido de los oficios PGR/SEIDO/DGAJCM/4098/2016, PGR/SEIDO/DGAJCM/4532/2016 y PGR/SEIDO/DGAJCM/4963/2016 del 8, 14 y 23 de marzo de la presente anualidad, mediante el cual se solicitó remitir a esta Dirección General un informe del estado que guarda la **Recomendación 7/2009** sobre la desaparición de los señores **EDMUNDO REYES AMAYA o ANDRÉS REYES AMAYA y GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO.**

Lo anterior, toda vez que han transcurrido en exceso las **72 horas** señaladas en la petición inicial, sin que hasta el momento se hayan desahogado los puntos petitorios señalados en el oficio **CNDH/DGPD/027/2016** suscrito por la maestra Edith Peñalosa Espindola Directora General Adjunta de la CNDH, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado por el Maestro Rafael E. Mateos Poumian, Director General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos, mediante el diverso **SDHPDSC/DGASRCMDH/0344/2016** y correo electrónico del día de la fecha, enviado por la licenciada EMELIA PÉREZ DIAZ, en el que reitera la petición y manifiesta se de atención a la **brevedad posible**, ya que ha recibido diversos requerimientos por la Secretaria de Gobernación, documentos de los que se adjuntan copias para pronta referencia.

En razón de ello, y para no contravenir lo establecido por los artículos 8º, fracción XIX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y el 114 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, le solicito que la información sea enviada a esta Dirección General en el término solicitado por la Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección.

Sin otro particular, reciba un saludo.

**ATENTAMENTE**  
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

[Redacted Signature]

C.c.p.

[Redacted Recipient]

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.  
Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada. Para su conocimiento. Presente.  
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.  
Cargado de la Dirección General Adjunta de Control y Atención de Documentación de la SEDO

JURISDICCION  
EN DELINCO

Edificio de la Rebeca No. 27, Segundo Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06300  
Teléfono: 0600 1 57 29 23 Fax: 0651 5346 3990 www.pgr.gob.mx



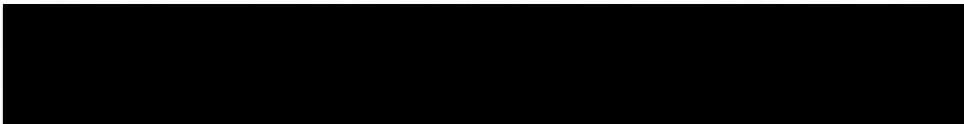
COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS  
EL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS  
EL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

429

/O=MAILPGR/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS





CC: Mateos Poumian Rafael  
 Asunto: Recomendación 7/2009  
 Datos adjuntos: image002.jpg  
 Importancia: Alta

~~430~~

\* PGP Signed: 30/03/2016 at 12:29:29 p.m., Decrypted



Por instrucciones superiores y en atención a diversos requerimientos de la Secretaría de Gobernación, le agradeceré girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que, de manera urgente nos haga llegar la respuesta derivada del oficio No. SDHPDSC/DGASRCMDH/0344/2016 del 3 de marzo actual, dirigido al Titular de esa Subprocuraduría, sobre el estado que guarda la Recomendación 7/2009 sobre la desaparición de los señores 

 así como el estado procesal de la averiguación previa que se haya iniciado con motivo de la Recomendación citada.

Quedo a sus órdenes.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
 COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
 UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
 COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
 UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS

430

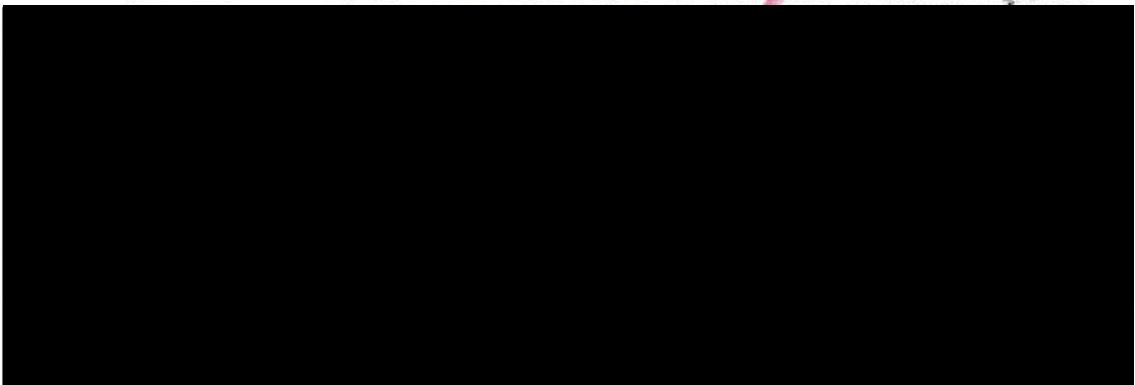


430

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

**ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, a veintinueve de marzo de dos mil dieciséis. ---  
--- **Visto** el estado que guarda la presente averiguación previa de la que se desprende



adscritos a la Procuraduría General de la República; por lo que gírense los oficios de  
estilo necesarios a fin de que se le haga llegar la notificación correspondiente. ---

--- Por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de  
Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 7, 8 de la Ley Federal Contra  
la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal  
de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4, 22 fracción I, inciso b), 24 de  
la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 30 del Reglamento  
de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se.

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**- Gírese atento oficio al licenciado [redacted]  
la Policía Federal Ministerial; a fin de que gire sus apreciable sus instrucciones a quien  
corresponda y designe elementos a su digno cargo, quienes deberán llevar a cabo la  
localización de las personas señaladas en el cuerpo del presente acuerdo; lo anterior  
para la debida integración de la indagatoria en que se actúa. ---

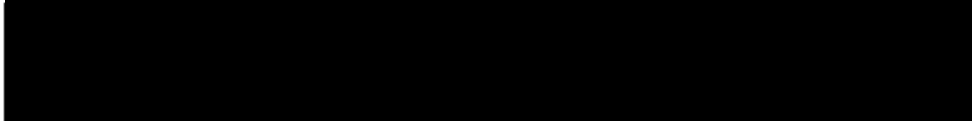
----- **CÚMPLASE** -----

Así lo acordó y firma el **Licenciado** [redacted]  
Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en  
Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría  
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría  
General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que  
al final firman y dan fe. ---

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



DE LA  
S MEXICANA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS A LA  
NIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
SAPARECIDAS

DIRECCIÓN GENERAL  
DE SERVICIOS A LA  
NIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
SAPARECIDAS



431

Subprocuraduría Especializada en Investigación  
de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,  
Acopio y Tráfico de Armas.

432

Oficio No.: SEIDO/UEITA/3778/2016.  
EXP.: AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE MARZO DE 2016.

TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL  
MINISTERIAL DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS.

PRESENTE.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado, dentro de los actuaciones de la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º y 8º, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y IX, 3, 109, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A), subincisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 30 fracción I de su Reglamento; solicito a Usted de la manera más atenta y respetuosa, designe elementos de la Policía Federal Ministerial a su digno cargo, a efecto de que en términos de los artículos 3 fracción XI, 73 y 80 del Código Federal de Procedimientos Penales, se constituyan ante el suscrito, en las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06300, con la finalidad de realizar la localización de los

la Procuraduría General de la Republica y posteriormente con los datos obtenidos estar en posibilidad de hacerles entrega de un citatorio, mismo que será proporcionado por esta autoridad al personal designado para tal fin.

Sin otro particular, reciba le ruego el testimonio de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

Vo. Bo.

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. - Presente.- Para su superior conocimiento



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS ASISTENCIALES  
UNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS



432

433

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

**ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, a treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis. ---  
--- **Visto** el estado que guarda la presente averiguación previa de la que se  
desprenden los oficios PGR/SEIDO/DGAJCM/4098/2016,  
PGR/SEIDO/DGAJCM/4532/2016 y PGR/SEIDO/DGAJCM/4963/2016, por medio de  
los cuales se solicita se informe a la Dirección de Apoyo Jurídico y control Ministerial  
en Delincuencia Organizada de esta Subprocuraduría, se informe si se cuenta con  
algún antecedente de la desaparición forzada de [REDACTED]

[REDACTED]; por lo que infórmese que la presente indagatoria se encuentra en  
trámite por los delitos de Delincuencia Organizada y desaparición forzada de las  
personas antes señaladas, asimismo remítase relación de las diligencias practicadas  
encaminadas al esclarecimiento de los hechos ya señalados. ---

--- Por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de  
Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 7, 8 de la Ley Federal Contra la  
Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal  
de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4, 22 fracción I, inciso b), 24 de  
la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 30 del Reglamento  
de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se.

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.**- Gírese atento oficio al Maestro [REDACTED]  
General Adjunto de la Dirección General de Apoyo Jurídico y control Ministerial en  
Delincuencia Organizada; e infórmese lo acordado en el cuerpo del presente acuerdo.

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED]  
Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en  
Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría  
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría  
General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que  
al final firman y dan fe. ---

**DAMOS FE**

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

REPÚBLICA MEXICANA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
LITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD,  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

REPÚBLICA MEXICANA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
LITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD,  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

31 MAR. 2016  
13:00

PGR/SIEDO/UEITA/047/2008. ~~434~~  
OFICIO: SEIDO/UEITA/3892/2016.  
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Ciudad de México a, 31 de marzo de 2016.

[REDACTED]

**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA DIRECCION  
GENERAL DE APOYO JURIDICO Y CONTROL  
MINISTERIAL EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 21° y 102° apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2° fracción II, 180° del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 30° fracción I de su Reglamento y en atención al contenido de sus oficios PGR/SEIDO/DGAJCM/4098/2016, PGR/SEIDO/DGAJCM/4532/2016 y PGR/SEIDO/DGAJCM/4963/2016, por medio de los cuales solicita a esta Representación Social de la Federación, se informe a la Dirección General a su digno cargo, si en los registros de esta Unidad Especializada se cuenta con algún antecedente sobre la desaparición [REDACTED]

[REDACTED] caso positivo desahogar los puntos petitorios señalados en el oficio CNDH/DGPD/027/2016 suscrito por la Maestra Edith Peñaloza Espíndola, Directora General Adjunta de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el propósito de dar cumplimiento a lo solicitado por el Maestro Rafael E. Mateos Poumian, Director General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos, mediante el diverso SDHPDSC/DGASRCMDH/0344/2016.

RA...  
ESPE...  
E DE...  
ZADA...  
A SW...  
Y TE...

Con motivo de lo antes expuesto, me permito informar a usted, que el suscrito actualmente se encuentra integrando la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, iniciada el 24 de abril de 2008, por la posible comisión de los delitos de delincuencia organizada y la desaparición forzada de [REDACTED] misma indagatoria que continúa en etapa de integración, en la cual se han realizado diversas diligencias encaminadas a la búsqueda y localización de los agraviados de referencia, o en su caso, a la identificación de los probables responsables.

Ahora bien, respecto del informe pormenorizado de la indagatoria citada al rubro, así como las acciones, resultados y estrategias emprendidas por la unidad especializada, para la atención de la recomendación 7/2009 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, derivada de la desaparición de las personas referidas, me permito enlistar las diligencias siguientes:

1. Acuerdo de inicio de Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, de veinticuatro de abril de dos mil ocho.
2. Acuerdo de extracción de diligencias de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/054/2007, de veinticuatro de abril de dos mil ocho, iniciada por los

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
UNIDOS MEXICANOS  
DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
IZADA DE BÚSCUDA  
DESAPARE...

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
UNIDOS MEXICANOS  
DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
IZADA DE BÚSCUDA  
DESAPARE...

delitos de VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y EL DE DESAPARICIÓN FORZADA, perpetrada en contra de EDMUNDO REYES AMAYA y RAYMUNDO RIVERA BRAVO y/o GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ, misma que consta de las constancias siguientes:

435

- 2.1. Nota periodística titulada "EXIGE EL EPR LA LIBERACIÓN DE LOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS", de once de julio de dos mil siete, del periódico "La Jornada".
- 2.2. Notas periodísticas tituladas "YA ES SUFICIENTE CON DESAPARICIÓN" Y "¿A QUIÉNES RECLAMAN LA GUERRILLA?", de diez de julio de dos mil siete, ambas del periódico "Reforma".
- 2.3. Comunicado del PDPR-EPR, de diez de julio de dos mil siete.
- 2.4. Constancia de identificación, localización de páginas en internet, relacionadas con los hechos que se investigan, de fecha dieciséis de julio de dos mil siete.
- 2.5. Declaración ministerial del testigo protegido con nombre clave "LUNA", de catorce de noviembre de dos mil siete.



abril de dos mil ocho.



abril de dos mil ocho.

3. Oficio número SIEDO/UEITA/3461/2008, de quince de abril de dos mil ocho, firmado por [redacted] por el cual ordena la localización presentación [redacted] "El Chicharrín" o "El Chicharrón".

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
D. DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
D. DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS

435



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

4. Oficio número SIEDO/UEITA/4257/2008, de quince de abril de dos mil ocho, signado por el licenciado Emigdio Arturo Morales García, por el cual ordena la localización presentación [redacted] "El Chicharrín" o "El Chicharrón".

[redacted]

6. Se recibe oficio número SIEDO/UEIS/5398/2008, signado por el Lic. Alejandro Ignacio Santamaría, mediante el cual remite copias certificadas de la declaración rendida por el C. [redacted] de veintiuno de abril de dos mil ocho, en la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEIS/044/2008.

7. Se recibe oficio número SIEDO/UEIS/5440/2008, signado por el Lic. Alejandro Ignacio Santamaría, mediante el cual remite copias certificadas de las declaraciones rendidas por [redacted] PARADA, todas de fecha veintitrés de abril de dos mil ocho, en la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEIS/044/2008.

[redacted]

[redacted] veinticinco de abril de dos mil ocho.

[redacted] de 25 de abril de dos mil ocho, VAZQUEZ JUSTO, dentro de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

[redacted]

12. Acuerdo de retención que se dicta por 48 horas a los indiciados PEDRO [redacted] en la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/051/2007, de veinticinco de abril de dos mil ocho.

13. Constancia de notificación del acuerdo de retención que se dicta por 48 horas a los indiciados PEDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y [redacted] Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/051/2007, de veinticinco de abril de dos mil ocho.

14. Constancia Ministerial de derechos por medio del cual se le hace saber a los indiciados PEDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y [redacted] que tienen por encontrarse en calidad de detenidos.

15. Dictamen de integridad física, con número de folio MF SIEDO/411/2008, signado por el [redacted] médico Forense adscrito a la S.I.E.DO, de veinticinco de abril de dos mil ocho.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

16. Constancia de llamada telefónica de veinticinco de abril de dos mil ocho, dentro de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEITA/47/2008.

[Redacted]

18. Declaración ministerial de PEDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, de veinticinco de abril de dos mil ocho.

19. Constancia de hechos de veintiséis de abril de dos mil ocho.

20. Solicitud de Arraigo de veintiséis de abril de dos mil ocho, en contra de PEDRO [Redacted] alias "EL CHICHARRÍN" o "EL CHICHARRON", por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA CON LA FINALIDAD DE TERRORISMO, DESAPARICIÓN FORZADA Y OTROS.

21. Oficio número OAX/SIEDO/UEITA/001/2008, signado por el licenciado J. Jesús Cárdenas Méndez, de veintiséis de abril de dos mil ocho, por el cual ordena la localización

[Redacted]

22. Oficio número AFI/DGIP/DI/PI/01348/2008, de veintiséis de abril de dos mil cuatro,

[Redacted]

23. Dictamen de Integridad Física con número de folio 31193, de veintisiete de abril de dos mil ocho, signado por el Perito Medico Oficial DR. JOSE MIGUEL QUIROZ PITA.

[Redacted]

[Redacted]

ocho.  
Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.



DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS